



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY QUINCE (15) DE MARZO DE 2021 ESTADO No. 41 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2021-00015	Pertenencia	Luis Felipe Aponte Lagos	Port Service S.A.S. y otros	12-03-2021	Auto No. 201: Rechaza demanda.	Of.
2	2021-00023	Tutela	Comunidad indígena del cabildo indígena de Puerto Pizarro y otros	Comision Nacional del Sercivio Civil y otros	12-03-2021	Auto No. 202: Admite tutela.	Of.
3	2020-00032	Incidente desacato	Yhana Milet Alarcon Polo	Nueva Eps	12-03-2021	Auto No. 203: Da apertura incidente desacato.	Of.
4	2021-00019-01	Incidente desacato	Indolar Aragon Segura	Emssanar Eps- s	12-03-2021	Auto No. 204: Devuelve incidente.	Of.
5	2017-00049	Ejecutivo	Scotibank Colpatría	Maderas Marco Aurelio Zuluaga S.A.	12-03-2021	Auto No. 206: Ordena emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.	Of.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **MARZO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIO
JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daca72fbb9acf3d364c0233e19d0ec5165040e067d530b91c0a4227cce16be77**
Documento generado en 14/03/2021 02:33:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>